

+

Corregimiento de las Ciudades de Guadix y Baza

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SALAMANCA

D<sup>n</sup> Joseph de Castro dice que  
del primero le han  
informado es sujeto  
de genio algo voluble  
y no el mas asentado,  
pero que no se halla  
experiencia, ni noti-

En 1.<sup>o</sup> lugar D<sup>n</sup> Joseph de  
Mancha y Argote.

En 2.<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup> Peñaleta  
y Miranda.

En 3.<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Juan Manuel  
Simenez de Artillon.

ria de que estas partidas le hagan inhabil, ó, le consti-  
tuyan en la esperanza de que sea tal, puesto en Empleo.

Que del segundo le dicen es sujeto de toda suficiencia, buena  
intencion en su proceder, y que así lo ha manifestado  
en los Corregimientos que ha servido.

Que del tercero le informan que es baxo, pero está notado  
de demasadamente interesado, y que aunque en su últi-  
ma residencia se le declaró por buen Ministro quedaron



bastantes causas pendientes sobre restituciones.

Don Francisco Nuñez de Castro dice que á ninguno de los tres conoce, pero que le informan, que el primero es Regidor de Antequera donde está reputado por buen Capitular, y han sido atendidos sus dictámenes; que de orden superior se le hizo pasar á Cadix habrá tres años á la disposición de aquel Gov.<sup>o</sup>, donde se mantuvo un año, y después se le permitió venir á la Corte, donde se halla, habiéndose entendido que aquella resolución fue motivada de desagones con sus Parientes, que podían dar ocasión, por su subsistencia en Antequera, á algun desdoro de la Parentela.

Que el segundo ha procedido con celo, prudencia, y desinterés en los Corregimientos que ha servido de la Villa de Almorix, y Villa de Benavarezha cinco años se halla bien acomodado.

Que el tercero ha servido el Corregimiento de Seruel

y estuvo bien recibido, pero le consta que con motivo de la Visita que hizo de su Jurisdicción se le pusieron dos demandas sobre restitución de salarios excesivos, y fué en la una condenado à la restitución de 300 Pesos, y la otra està ahun pendiente.